

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO 020 DE 2019
(Octubre 25 de 2019)**

Por el cual se establece la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en la Corporación Universitaria ComfacaUCA.

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 29 de los Estatutos generales, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, según la “Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior” del año 2015, establece que se hace necesario definir en la Instituciones de Educación Superior un marco de acción lógico para la planeación, organización y control de programas y servicios de amplia cobertura y calidad dirigidos a disminuir las tasas de deserción, mejorar el desempeño académico, estimular la persistencia estudiantil, promover la integración psicosocial y académica y aumentar las tasas de graduación de los estudiantes.

Que se hace necesario crear una Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil en la Corporación Universitaria ComfacaUCA UNICOMFACAUCA la cual brinde las directrices, criterios y normas que orienten a los miembros de la institución en la toma de decisiones para el diseño y la ejecución de las estrategias, proyectos o programas focalizados a la prevención de la deserción y promoción de la permanencia y graduación estudiantil, de acuerdo con los documentos normativos internos (Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo Institucional) y desde las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional.

Que es deber de las Instituciones de Educación Superior adelantar acciones, de acuerdo con un modelo sistemático de gestión, que permita fortalecer la capacidad institucional para atender de manera integral y articulada la multi-causalidad y complejidad de la deserción, desde un enfoque preventivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. OBJETO: Expedir la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil para la Corporación Universitaria ComfacaUCA – UnicomfacaUCA, la cual delinearé las estrategias para el fomento de la Permanencia y de la Graduación de los estudiantes de los diferentes programas académicos que ofrece la Institución.

ARTÍCULO 2°. DEFINICIONES: Los siguientes conceptos de admisión, permanencia y graduación se establecen como marco conceptual general para esta política:

- a) **Admisión estudiantil:** Proceso de selección realizado por la institución de educación superior y que, en cumplimiento a los requisitos de ley, permite a las

personas naturales, ser admitidas en calidad de estudiantes en un programa, al cual se postulan para inscribirse. (Adaptado de Ministerio de Educación Nacional, 2015, p. 193)¹

- b) **Permanencia estudiantil:** comprende la iniciativa permanente de las IES para la generación de estrategias de fortalecimiento en la capacidad institucional, que contribuyan a disminuir las tasas de deserción. De igual manera, se constituye en un elemento importante en la elaboración del plan educativo institucional (Ministerio de Educación Nacional, 2015, p. 196)²
- c) **Graduación estudiantil:** Fase de culminación del ciclo académico, certificada por la IES, a través de la otorgación del grado a un estudiante. (Adaptada del Ministerio de Educación Nacional, 2015, p. 195)³

ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS: los siguientes principios fundamentan el desarrollo de la política de permanencia y graduación estudiantil:

- a) **Participación y compromiso:** La permanencia y graduación estudiantil debe ser participativa, es decir que facilite un compromiso y la motivación de todos miembros de la comunidad universitaria con el fin de proponer soluciones que permitan contrarrestar la deserción estudiantil.
- b) **Integralidad:** La consecución de los objetivos de la permanencia y graduación estudiantil debe partir del trabajo articulado de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, administrativos, directivos, padres de familia, comunidad en general), así como el abordaje multicausal de la deserción (individual, socioeconómico, académico e institucional).
- c) **Mejoramiento continuo:** Implica la toma de decisiones oportuna ante los desafíos que surjan de las dinámicas institucionales por contrarrestar la deserción estudiantil.
- d) **Inclusión:** Todos los estudiantes de Unicomfauca podrán ser beneficiarios de los programas de fomento a la permanencia y la graduación estudiantil, sin importar sus condiciones particulares personales, priorizando la población en riesgo de deserción o no graduación. Unicomfauca en el marco de su autonomía y en la medida de sus posibilidades revisará de forma permanente sus mecanismos y criterios de selección y admisión con el objetivo de garantizar el acceso con equidad a la población con condiciones de vulnerabilidad.
- e) **Autoevaluación:** Propicia cultura de autorregulación en el proceso, a partir de un seguimiento permanente que fortalezca la toma de decisiones desde de la evaluación permanente de sus indicadores.

¹ Ministerio de Educación Nacional (2015). Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior. Bogotá: MINEDUCACIÓN. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356272_recurso.pdf

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

ARTÍCULO 4°. OBJETIVOS: Los siguientes objetivos orientan el quehacer en el marco de la gestión de la permanencia y la graduación estudiantil.

- a) Gestionar estrategias para el acceso de los estudiantes de primer ingreso, con el fin de garantizar su permanencia temprana y continua en la Corporación, brindando acompañamiento y apoyo integral en la cimentación de su proyecto de vida.
- b) Integrar diferentes estrategias de apoyo a los estudiantes, que favorezcan la permanencia estudiantil, durante todo el ciclo académico.
- c) Encaminar esfuerzos institucionales para diagnosticar, intervenir, evaluar y sistematizar el proceso de permanencia y graduación estudiantil.
- d) Direccionar estrategias que contribuyan a la graduación de los estudiantes activos de los últimos semestres y al mejoramiento continuo de los egresados.

ARTÍCULO 5°. ETAPAS DE LA GESTIÓN DE LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL EN UNICOMFACAUCA. Las etapas del proceso de gestión de la permanencia y graduación contienen las siguientes actividades:

ETAPA 1. ADMISIÓN: Comprende la dinámica de facilitar los procesos de inducción y re-inducción en la comunidad académica, identificando las diferentes poblaciones que pertenecen a algún grupo vulnerable.

ETAPA 2. PERMANENCIA: Entendida como el conjunto de acciones que se realizan en favor de los estudiantes, lo cual genera consigo un modelo de prevención, acarreado consecuencias encerradas en la permanencia de los mismos dentro la corporación universitaria.

ETAPA 3. GRADUACIÓN: Abarca lo relacionado con la promoción del proceso de titulación por parte de los estudiantes, propendiendo porque además de obtener su título universitario, lo realicen en los tiempos establecidos por los programas académicos, denotando la importancia de generar estrategias conjuntas, las cuales impliquen la disminución de los índices de retención originando, por consiguiente, el aumento de los índices de graduación.

Teniendo en cuenta las etapas anteriormente planteadas, se detallan los procesos de gestión, que serán transversales a cada una de las etapas.

ARTÍCULO 6°. PROCESOS DE GESTIÓN. Se establecen los siguientes procesos de gestión de la permanencia y la graduación estudiantil transversales a cada una de sus etapas:



- a) **Identificación del Riesgo.** Facilitar metodologías de diagnóstico institucional sobre los principales factores determinantes de la deserción en la institución y la dimensión de la problemática⁴
- b) **Acompañamiento Integral.** Desarrollar estrategias dirigidas a la prevención de riesgos durante todo el ciclo académico⁵, que fortalezcan los beneficios y servicios que promuevan la permanencia y graduación estudiantil.
- c) **Seguimiento y Evaluación.** Contar con indicadores de eficacia, eficiencia e impacto y diseñar planes de mejoramiento de acuerdo con los resultados del seguimiento de las estrategias⁶.
- d) **Trabajo en Red.** Desarrollar procesos de articulación entre las diferentes instancias de la Institución y con otras Instituciones de Educación Superior para lograr sinergias que permitan fortalecer el trabajo y el logro de los objetivos establecidos en esta política.
- e) **Gestión de la Información.** Todos los procesos que se generen a partir de la realización de las estrategias, deberán sistematizarse con el fin de tener acceso permanente a la información que permita atender las demandas de la misma tanto interna como externamente y que sirva como base para los procesos de autoevaluación. Igualmente con la información sistematizada de este proceso se podrán desarrollar procesos de observación e investigación sobre la permanencia y la graduación estudiantil en Unicomfacaucá.
- f) **Socialización.** La información sobre las actividades y resultados serán socializados a la comunidad universitaria con el fin de promover la apropiación de este proceso y la participación en él.

ARTÍCULO 7º. RESPONSABLES DEL PROCESO. Todos los miembros de la comunidad Universitaria son co-responsables del proceso de permanencia y graduación estudiantil. No obstante, en la operatividad, los responsables del proceso según las etapas son:

- a) Para la etapa de Admisión, los responsables son: la oficina de Mercadeo y la sección de Registro Académico.
- b) Para la etapa de Permanencia, la oficina de Gestión de Permanencia y,
- c) Para la etapa de Graduación, la oficina de Gestión de Permanencia en articulación con la oficina de Egresados.

Todas las etapas contarán con el apoyo y acompañamiento de la Vicerrectoría Académica, la sección de Registro Académico, los decanos, los directores y los docentes de cada programa.

Parágrafo. En todo caso, la instancia que liderará el proceso general será la Oficina de Gestión de Permanencia, adscrita a la sección de Bienestar Institucional. Con el visto bueno de la Vicerrectoría Académica se establecerán responsables para las acciones de fomento a la permanencia y la graduación estudiantil.

⁴ Objetivos alineados y adaptados de acuerdo con la propuesta realizada por el Ministerio de Educación Nacional en la "Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior" en el año 2015.

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.*

ARTÍCULO 8º. RECURSOS. En los planes de acción anuales se definirán los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los programas diseñados para el fomento de la permanencia y la graduación estudiantil.

ARTÍCULO 9º. VIGENCIA. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Popayán a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).


JAMES VIDAL RIVERA
Presidente (E)


ISABEL RAMÍREZ MEJÍA
Rectora


ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA
Secretaría General